

Guía docente de la asignatura

## Derecho de Daños (24211E4)

Fecha de aprobación:

Departamento de Derecho Civil: 25/06/2024

Departamento de Derecho Penal: 28/06/2024

<b>Grado</b>	Grado en Derecho	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Derecho de Obligaciones y Consumo	<b>Materia</b>	Derecho de Daños				
<b>Curso</b>	3º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Haber cursado Derecho Civil II.  
Haber cursado Derecho Penal I

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

En esta asignatura se analiza el sistema de responsabilidad civil extracontractual, entendiéndose por tal, en una primera aproximación, la obligación de reparar los daños y perjuicios causados por un acto u omisión en los que intervenga culpa o negligencia, o bien que deriven del ejercicio de actividades que comportan un determinado riesgo.

Se parte del artículo 1.089 CC, que establece como fuente de obligaciones los actos y omisiones ilícitos o en que intervenga cualquier género de culpa o negligencia, así como del principio general de *neminem laedere* recogido en el artículo 1.902 CC y del sistema de responsabilidad civil subjetivo o por culpa, para posteriormente centrarse en el sistema objetivo y con ello en los supuestos especiales de responsabilidad, con especial atención a la responsabilidad civil derivada de ilícitos penales.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.



- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE04 - Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- CE05 - Capacidad de creación y estructuración normativa.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE09 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Saber diferenciar los distintos supuestos de responsabilidad civil.
- Saber identificar la normativa aplicable a los distintos supuestos de responsabilidad civil.
- Saber aplicar la normativa y la jurisprudencia para la resolución de casos concretos.
- Comprender los elementos y presupuestos de la responsabilidad civil.
- Conocer los supuestos que generan una responsabilidad ex delicto, así como las normas aplicables

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO

#### LECCIÓN PRIMERA. - Conceptos generales

##### I. Concepto y función de la responsabilidad civil

##### II. La responsabilidad civil extracontractual como fuente de obligaciones

##### III. Clases de responsabilidad civil



#### IV. Los Sistemas de la responsabilidad civil

- 1) Sistema de responsabilidad civil subjetiva o por culpa. Su flexibilización jurisprudencial
- 2) Sistema de responsabilidad civil objetiva o por riesgo

#### V. Presupuestos de la responsabilidad civil

- 1) El daño: concepto y clases
- 2) El elemento causal
- 3) El criterio de imputación
- 4) Las causas de exoneración de la responsabilidad civil en los supuestos de responsabilidad civil subjetiva y objetiva.

#### VI. Efectos de la responsabilidad civil. La reparación del daño

#### LECCIÓN SEGUNDA. - LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR HECHO PROPIO Y POR HECHO AJENO

##### I. La responsabilidad por hecho propio: el art. 1902 del Código civil

##### II. La responsabilidad por hecho ajeno: el art. 1903 del Código civil

#### 1) Responsabilidad de los padres por los hechos dañosos de los hijos que se encuentran bajo su guarda

- a) Alcance y fundamento. El criterio de imputación y su objetivación jurisprudencial
- b) Deslinde de la responsabilidad civil de los padres y los centros docentes de enseñanza no superior

#### 2) Responsabilidad de los tutores: su fundamento y caracteres

#### 3) Responsabilidad de los empresarios

- a) Presupuestos que han de darse para que surja esta responsabilidad
- b) El derecho de repetición del empresario

#### 4) Responsabilidad de los titulares de centros docentes

- a) Fundamento y alcance
- b) Presupuestos que han de darse para que surja esta responsabilidad.
- c) Régimen jurídico aplicable: centros escolares privados y centros escolares públicos

#### LECCIÓN TERCERA. - Responsabilidad civil de los profesionales. Especial atención a la responsabilidad civil médica

##### I. Consideraciones generales

##### II. La responsabilidad civil médica y sus especialidades:

1. Supuestos de hecho: medicina pública y privada; medicina asistencial y voluntaria
2. El criterio de imputación: la responsabilidad civil médica como paradigma de la responsabilidad por culpa (lex artis ad hoc) y su relativización
3. El papel del consentimiento informado en el régimen de la responsabilidad civil sanitaria
4. Los supuestos de wrongful y pérdida de oportunidad: determinación del daño indemnizable
5. El régimen especial de responsabilidad objetiva para la prestación de unos servicios determinados. Los arts. 148 y 149 del Texto Refundido

#### LECCIÓN CUARTA. - LA RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA O SIN CULPA

##### I. Nociones preliminares: criterio de imputación y causas de exoneración

##### II. La responsabilidad objetiva en el Código civil

#### 1) Daños causados por animales

- a) Sujeto responsable
  - b) Causas de exoneración de la responsabilidad
  - c) Un supuesto especial: la responsabilidad por daños causados por animales potencialmente peligrosos
- 2) Daños ocasionados por humos
  - 3) Daños causados por la caída de árboles
  - 4) Daños causados por objetos que caen o se arrojan desde un edificio

##### III. La responsabilidad objetiva en la legislación especial: Principales supuestos y legislación aplicable

#### LECCIÓN QUINTA. - ANÁLISIS DE SUPUESTOS PARTICULARES DE RESPONSABILIDAD CIVIL



## I. En el Código civil

- 1) Responsabilidad por ruina de los edificios
- 2) Daños ocasionados por los animales que son objeto de la caza
- 3) Daños causados por explosión de máquinas e inflamación de sustancias explosivas
- 4) Daños producidos por emanación de cloacas o depósitos de materias infectantes

## II. En la legislación especial

### 1) Responsabilidad patrimonial del Estado y de las Administraciones Públicas

- a) Aspectos generales y normativa legal aplicable
- b) Presupuestos y causas de exclusión de esta responsabilidad
- c) Procedimiento, jurisdicción competente y plazo de prescripción de la acción
- d) Posible acción de regreso que en su caso compete a la Administración

### 2) Daños ocasionados con motivo del uso y circulación de vehículos a motor

- 1) Legislación en vigor y ámbito de aplicación
- 2) Sujeto responsable
- 3) Criterios de imputación de la responsabilidad
  - a) Para los daños personales
  - b) Para los daños materiales
- 4) El seguro obligatorio de responsabilidad civil
  - a) Ámbito de cobertura
  - b) La acción directa del perjudicado contra el asegurador
  - c) Facultad de repetición del asegurador
  - d) Incumplimiento de la obligación de asegurar
- 5) El Consorcio de Compensación de Seguros
- 6) Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. El denominado 'baremo'.

### 3) Responsabilidad en la edificación. La Ley de Ordenación de la Edificación

- a) La Ley 38/1999, de 5 de noviembre. Su ámbito objetivo y temporal
- b) Tipología de los daños o defectos del edificio: su clasificación legal, sujetos responsables y plazo de garantía de cada uno de ellos
- c) El criterio de imputación
- d) Garantías que ha de constituirse por exigencia legal
- e) Plazo de prescripción de la acción

### 4) Responsabilidad por daños causados a consumidores y usuarios por productos o servicios defectuosos

- a) Régimen jurídico y su ámbito de aplicación
  - b) Daños causados por productos defectuosos
  - c) Sujetos responsables
  - d) Causas de exoneración de la responsabilidad
  - e) Daños indemnizables. Límites en la cuantía indemnizatoria
- ### 5) Responsabilidad civil por intromisión ilegítima en los derechos al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen

- a) Consideraciones previas y legislación aplicable: la L. O. 1/1982
- b) La noción de intromisión ilegítima
- c) Los supuestos de intromisión ilegítima del art. 7 de la Ley
- d) Las excepciones de los arts. 2.2 y 8 de la Ley
- e) Tutela judicial de estos derechos: legitimación. Medidas protectoras y reparadoras
- f) Intromisiones ilegítimas en los derechos de los menores de edad

### 6) Responsabilidad civil por daños al medio ambiente

- a) Preliminar. Referencia al art. 1908 del Código civil y remisión a otro lugar.
- b) La Ley 26/2007, de 23 de octubre. Su finalidad y ámbito de aplicación.
- c) Concepto legal de daños y amenaza de daños medioambientales, agentes responsables, tipología de las infracciones y sanciones.
- d) Criterio de imputación de responsabilidad.

### 7) Responsabilidad civil derivada de accidentes laborales



- a) El accidente de trabajo y sus consecuencias jurídicas
- b) Los diferentes mecanismos indemnizatorios
- c) Título de imputación de responsabilidad
- d) El problema de la jurisdicción competente
- e) Posible compatibilidad e independencia de las distintas indemnizaciones

## LECCIÓN SEXTA. LAS CONSECUENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: LA REPARACIÓN DEL DAÑO

### I. La reparación del daño y su función dentro del llamado Derecho de daños

### II. Las vías de reparación del daño: mediante convenio o por reclamación judicial

### III. Formas de reparación

- 1) Reparación in natura o en forma específica
  - 2) Reparación por equivalente. La deuda indemnizatoria
- ### IV. Un caso especial: la reparación de daños colectivos o difusos

- 1) Estado de la cuestión
- 2) Daños colectivos y daños difusos. Su delimitación
- 3) Mecanismos procedimentales para su reparación
- 4) Efectos de la sentencia

### V. Prescripción de la acción. Plazo y cómputo

### VI. El seguro de responsabilidad civil

- 1) Consideraciones preliminares
- 2) Los arts. 73 a 76 de la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro
- 3) Clases de seguro de responsabilidad civil
- 4) La acción directa del perjudicado contra el asegurador
- 5) Las excepciones que no puede oponer el asegurador al perjudicado

## PROGRAMA DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A DERECHO PENAL

### LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO.

#### Lección 1. Consideraciones previas: concepto de delito y pena.

#### Lección 2. Concepto, naturaleza y contenido de la responsabilidad civil ex delicto (arts.109 a 114 CP).

- I) Concepto y naturaleza de la responsabilidad civil ex delicto
- II) El delito como fundamento de la responsabilidad civil
- III ) La extinción de la responsabilidad criminal y su influencia en la extinción de la responsabilidad civil
- IV) Los delitos sin responsabilidad civil
- V) Contenido de la responsabilidad civil ex delicto
- VI) La compensación de culpas

#### Lección 3. Las personas civilmente responsables.

- I) Responsabilidad civil directa o por el hecho propio (art. 116 CP).
- II) Responsabilidad civil de los aseguradores (art. 117 CP).
- III) Responsabilidad civil directa en casos de exención de responsabilidad penal (art. 118 CP).
- IV) La participación a título lucrativo (art. 122 CP).
- V) La responsabilidad civil subsidiaria (art. 120 CP).
- VI) La responsabilidad civil por los actos de los menores (arts. 61 y 64 de la LORPM).
- VII) La responsabilidad civil subsidiaria de la Administración Pública (art. 121 CP).

#### Lección 4. Costas procesales y cumplimiento de la responsabilidad civil.

- I) Las costas procesales (arts. 123 y 124 CP).
- II) La prelación de pagos de la responsabilidad civil y de las demás responsabilidades pecuniarias en el proceso penal (arts. 125 y 126 CP).

## PRÁCTICO



A determinar y concretar en la Guía Didáctica de cada docente, en función de la programación general del curso:

1. Los estudiantes que cursen la asignatura podrán participar en los distintos seminarios organizados por la distintas Cátedras de la Universidad y otros profesionales del derecho, en horario lectivo de su asignatura para enriquecimiento de la enseñanza.
2. Resolución de casos prácticos
3. Comentarios de resoluciones judiciales

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

#### AUTOR/ES

#### TÍTULO

#### DATOS DE LA EDICIÓN

REGLERO CAMPOS

Lecciones de responsabilidad civil

Aranzadi

DÍEZ- PICAZO

Derecho de Daños

Civitas

DIÉZ-PICAZO y GIMÉNEZ ARANA DE LA FUENTE

El desbordamiento del Derecho de Daños

Civitas

ROCA TRIAS

Derecho de Daños

Tirant lo Blanch.

OSSORIO SERRANO

Lecciones de Derecho de daños

La ley

#### BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA PARA LA PARTE PENAL

- "Lecciones de Derecho Penal. Parte General". Moreno-Torres Herrera (Dir.). Tirant lo Blanch. 6ª edición. Valencia, 2022.
- Morillas Cueva, Lorenzo, Sistema de Derecho Penal. Parte General, Dykinson, Madrid, 2021.
- Derecho de Daños. Textos y materiales. Roca Trias, E / Navarro Michel, M. Tirant, 2020.
- Aspectos jurídico-dogmáticos y jurisprudenciales en torno a la responsabilidad civil ex delicto. Rodríguez Almirón, F. Dykinson, 2022.
- Rodríguez Almirón, F. "[Debate actual en torno a la participación a título lucrativo y el decomiso a terceros](#)". En Cuadernos de Política Criminal, Dykinson, 2022.
- Rodríguez Almirón, F. "[La determinación y cuantificación del daño moral dentro del procedimiento penal](#)". En Estudios en homenaje al Prof. Dr. D. Jesús Martínez Ruiz. Dykinson, 2022.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Martínez de Aguirre

Curso de Derecho civil II

Colex.

DIÉZ-PICAZO y GULLÓN

Sistema de Derecho civil (vol. II)



Ed. Tecnos  
LASARTE ÁLVAREZ, C.  
Principios de Derecho civil II  
Ed. Marcial Pons  
ALABALADEJO GARCÍA, M.  
Curso de Derecho civil II  
Ed. Edisofer, Madrid  
BERCOVITZ  
Comentarios al Código Civil, art. 1902 y ss  
Aranzadi

## ENLACES RECOMENDADOS

- Manuales y material bibliográfico, legislativo y jurisprudencial en formato digital a los que se pueda acceder a través de la biblioteca electrónica de la Universidad de Granada. Para ello debe tener conexión VPN (csirc.ugr.es)

### ENLACES:

[https://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca\\_electronica](https://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica)

- BUSCADOR DE CENDOJ, REPERTORIOS DE JURISPRUDENCIA ARANZADI Y TIRANT LO BLANCH
- Bases de datos: V-LEX, TIRANT ONLINE

[www.boe.es](http://www.boe.es) (Boletín Oficial del Estado)

En la parte penal, además, puede ser de interés:

- <http://criminet.ugr.es/recpc/>
- <http://www.indret.com/es/>
- <https://dialnet.unirioja.es>
- <https://www.fiscal.es/>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 - Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 - Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la



## calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

#### CALIFICACIÓN GLOBAL

- 70% Derecho Civil.
- 30% Derecho Penal.
- No podrá aprobarse la asignatura si no se superan tanto la parte correspondiente a Derecho civil como la parte correspondiente a Derecho penal.

La evaluación de la parte correspondiente a Derecho Civil (70%), a su vez, corresponderá:

#### Convocatoria ordinaria:

- 30% Evaluación continua: asistencia a las actividades presenciales, elaboración, entrega y defensa de trabajos en grupo e individuales, asistencia y participación en seminarios y talleres, etc..., tal y como se haya programado en la Guía didáctica de cada grupo.
- 70% Examen de la asignatura. Prueba de contenidos.
- Para poder superar la asignatura y obtener una evaluación positiva de la misma será necesario que se obtenga, en el examen, una calificación mínima de 4 puntos sobre 10.

La evaluación de la parte correspondiente a **Derecho Civil** (70% de la nota de asignatura) estará constituida a su vez por un 70% de Examen Final y un 30% de las actividades de Evaluación continua. Para poder hacer media con la evaluación continua será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 en el examen.

La evaluación de la parte correspondiente a **Derecho Penal** (30 % del valor de la asignatura) estará constituida a su vez por un 70% de Examen Final y un 30% de las actividades de Evaluación continua. La calificación final se calculará sumando las notas de las actividades de la evaluación continua y la nota obtenida en el examen final. El Profesor determinará la modalidad de examen y avisará a los alumnos con suficiente antelación de la forma de este.

Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, salvo las excepciones dispuestas en las guías didácticas.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

#### Convocatoria extraordinaria:

Consistirá en una prueba de contenidos, que puede ser teóricos o teóricos-prácticos. En el caso de que la prueba de contenidos sea solamente teórica, se podrá realizar un supuesto o supuestos prácticos que representarán el 30% de la calificación final.

Los criterios de la evaluación extraordinaria serán los mismos que los de la ordinaria. No obstante, aquellos alumnos que hubieran presentado en plazo las prácticas de evaluación continua podrán, a su elección, renunciar a que se les tenga en cuenta dichas prácticas. El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal, conforme al art. 10 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, deberá solicitarlo a la Dirección del Departamento motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

**EVALUACIÓN ÚNICA:** Aquel alumno/a que **NO SIGA** el sistema de evaluación establecido por motivos justificados, y así lo haya solicitado al comienzo del Curso y haya sido oportunamente autorizado/a, podrá examinarse de las dos partes en un examen único, en las convocatorias oficiales señaladas anteriormente. Pero en ningún caso tendrá derecho a puntos adicionales.







### INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

